



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de mayo de 2021
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Rubén Morera Martín
Secretario	Jesús María García Marcos

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	SÍ
76025895Q	Rubén Morera Martín	SÍ
28965121W	Virginia Alberdi Nieves	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Cuentas Generales 2020

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2.020,

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que infiere que está debidamente rendida y justificada, la Alcaldesa/Presidenta sometió el asunto a votación, y la Corporación, por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO de la Corporación Local, acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.

Expediente 11/2021. Contrataciones.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:





Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
58/2019	Contrataciones	Acuerdo Pleno Diputación Provincial	30/04/2020

Vistos los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio Alcaldía-Presidencia	14-04-2021
Informe de Secretaría	19-04-2021
Informe de los Servicios Técnicos	11-05-2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Se pretende la construcción de nuevo edificio destinado a gimnasio, el solar donde se ubicará el edificio se encuentra en el centro del municipio con dos fachadas a espacio público en las que pueden abrirse hueco para dotar de luz natural y ventilación el edificio.

Procedimiento: Menor		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45212222-8	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No		
Presupuesto base de licitación: 38.416,85 €	Impuestos: 21%		Total: 46.484,39 €		
Valor estimado del contrato: 38.416,85 €	Impuestos: 21%		Total: 46.484,39 €		
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 6	Duración máxima: 6		
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No		Garantía complementaria: No	

Vistas las ofertas presentadas por la empresa, Caymaext Ferrallas y Construcciones, S.L. y los empresarios Felipe Soria Corón y José Manuel Morán Barrasa, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Ofrecido turno de intervenciones y sin que haya lugar a debate, el Pleno corporativo por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, dos votos a favor y ninguno en contra, de los dos Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO de la Corporación Local, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Ejecutar las obras definidas con cargo al Plan Activa Obras 2020 de la Diputación Provincial y ser, la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, quedando acreditado que la contratación de las obras de





Dependencias Municipales (Construcción de Gimnasio Municipal), mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: En la tramitación del expediente queda acreditado que no se está alterando el objeto del contrato, con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación. El objeto del contrato está claramente detallado y definido, se han recogido, en la tramitación, tanto su causa como materia, así como, de forma exhaustiva la justificación de las tareas que conllevará su ejecución (Obra Dependencias Municipales: Construcción gimnasio municipal), por último el espacio temporal de ejecución, no es superior a un año ni susceptible de prórroga, como indica el artículo 29 de la LCSP en su apartado 8.

TERCERO. Contratar con el empresario José Manuel Morán Barrasa la obra descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del presente acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Escritos y/o solicitudes de particulares

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito presentado por don Miguel MATEOS CORDERO, en el que SOLICITA una acometida de AGUA POTABLE y SANEAMIENTO a las redes generales, para el inmueble sito en la calle Cuenco, nº 4. La Corporación previo estudio detenido y análisis de la petición, acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar al Sr. MATEOS CORDERO, las acometidas de AGUA POTABLE y SANEAMIENTO a las redes generales, sujeta a las siguientes condiciones:

A.- Instalar el contador de agua en la pared de edificio, con acceso desde la vía pública.





B.- Las condiciones técnicas de la acometida, tipo y situación del contador y derechos de enganche, se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza reguladora de las Tasas por suministro de agua y alcantarillado, en vigor en este Municipio.

C.- Los gastos de instalación de las tuberías, adquisición del contador y permisos ajenos a este Ayuntamiento serán a su cargo y por su cuenta.

D.- El pago de los derechos de enganche deberá efectuarse antes de la realización de las obras de acometida.

E.- El agua solicitada sólo será para usos domésticos y nunca para usos agrícolas o industriales.

SEGUNDO.- La presente autorización se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO.- La presente autorización quedará sin efecto si se incumpliesen las condiciones a que está subordinada y podrá ser revocada cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras, que de haber existido a la sazón, habrían justificado la denegación, y podrán serlo cuando se adoptasen nuevos criterios de apreciación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos, resoluciones e informes de la Alcaldía

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:





- Decreto de 25 de febrero, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención Plan Activa Empleo Local 2021).
- Decreto de 16 de marzo, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención Plan Activa Cultura Deportes 2021).
- Decreto de 23 de marzo, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención PII Plan Reactiva Empleo 2021).
- Decreto de 28 de abril, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Programa de colaboración económica municipal de empleo).
- Decreto de 11 de mayo, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 18 de mayo de 2021.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

- Sobre la finalización de la obra del almacén municipal y de la necesidad de reparar el suelo del escenario municipal.



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas formulados por las Sras. Concejales

Abierto por el Alcalde el turno de ruegos y preguntas se elevan las siguientes preguntas y ruegos:

No se formularon por las Sras. Concejales.





Excmo Ayuntamiento
de
Cachorrilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Cachorrilla

Plza. José Zugasti, s/n, Cachorrilla. 10881 (Cáceres). Tfno. 927140747. Fax: 927140806



Cód. Validación: 3HLLM8EGSLRLWFLC4K77RZ9S5 | Verificación: <https://cachorrilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7